

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Tres millones trescientos noventa y seis mil ochocientos ocho euros con ochenta y cuatro céntimos (3.396.808,84 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del Presupuesto de licitación, 67.936,18 euros.

6. Obtención de documentación e información.

Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

c) Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

Gerencia Provincial de Granada.

a) Calle San Antón, 72, 1.ª planta.

b) Localidad y código postal: 18005, Granada.

c) Tfno.: 958 002 400. Fax: 958 002 410.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 30 de marzo de 2006.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación.

Registro Central de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: Calle Cardenal Bueno Monreal, 58, 2.ª planta. 41012 Sevilla.

Tfno.: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Granada.

Domicilio: Calle San Antón, 72, 1.ª planta. 18005 Granada.

Tfno.: 958 002 400. Fax: 958 002 410.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12,00 horas el día 19 de abril de 2006.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría e.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Información adicional: En relación con el Proyecto facilitado, se ha detectado la omisión parcial de mediciones y presupuesto, que deberán ser solicitados en las copisterías donde se realizan las copias de dicho proyecto.

Sevilla, 6 de marzo de 2006.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Jaramatic, S.L.

Expediente: SE-40/05-MR.

Infracción: Graves, tipificadas en los arts. 29.1 de la Ley 2/1986 y 53.1 del Reglamento de Máquinas.

Fecha: 16 de enero de 2006.

Sanción: Nueve mil doscientos (9.200) € y accesorias de destrucción de máquinas.

Actos notificados: Propuesta y resolución.

Plazo: Un mes para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 22 de febrero de 2006.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo de Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, relativa a la modificación de algunas de las determinaciones y parámetros del sector del suelo urbanizable de uso residencial PP-R-2 «El Greco», en el municipio de Palma del Río (expediente P-80/04), de Aceptar de Plano el Desistimiento y Declarar Concluido el Procedimiento por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2005.

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO, RELATIVA A LA MODIFICACION DE ALGUNAS DE LAS DETERMINACIONES Y PARAMETROS DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE DE USO RESIDENCIAL PP-R-2 «EL GRECO», EN EL MUNICIPIO DE PALMA DEL RIO

PUBLICACION DE CERTIFICACION DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba

en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2005, en relación con el siguiente expediente:

P-80/04

Expediente de Modificación de la Normas Subsidiarias de Planeamiento de Palma del Río, relativa a la modificación de algunas de las determinaciones y parámetros del sector de suelo urbanizable de uso residencial PP-R-2 «El Greco», tramitado por el Ayuntamiento de dicho municipio, por el que se solicita a la Comisión resolución de desistimiento.

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Dicha modificación había sido aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno con fecha 27 de noviembre de 2003, y sometida a un período de información pública mediante anuncios insertados en el BOP núm. 21, de 11 de febrero de 2004, en el diario Córdoba de 24 de enero de 2004 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, cumplimentándose asimismo el trámite preceptivo de comunicación a los municipios colindantes, sin que durante dicho período fueran presentadas alegaciones. Tras todo ello, el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de septiembre de 2004, aprueba provisionalmente la modificación.

Posteriormente, con fecha 9 de febrero de 2005, a requerimiento de esta Delegación Provincial, se completa el expediente con diversa documentación.

2. Del análisis de la conveniencia y oportunidad de la presente modificación llevado a cabo por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de esta Delegación Provincial se desprende que, con la aprobación definitiva solicitada, se produce una atípica situación de cara a su resolución por cuanto debería resolverse la presente modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento inmediatamente antes de que dicho instrumento quedase derogado por la aprobación del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio, que también ha sido remitido a esta Comisión para su aprobación definitiva.

Ello es puesto en conocimiento del Ayuntamiento por esta Delegación Provincial con fecha 4 de marzo de 2005, sugiriendo que, sobre la base de la previsión inmediata de la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbanística, dicha actuación se integrara entre las determinaciones del citado instrumento, en el trámite de la citada aprobación definitiva y de la elaboración de un texto refundido final del Plan General como consecuencia de las observaciones que pudiese señalar la CPOT y U., resultando para ello imprescindible solicitar el desistimiento del procedimiento del presente expediente a esta Delegación Provincial.

3. En atención a ello, el Ayuntamiento Pleno de Palma del Río acuerda, en sesión celebrada con fecha 31 de marzo de 2005, formular desistimiento del procedimiento y remitir certificación del mismo a la CPOT y U. de Córdoba para que emita resolución al respecto, amparándose en lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Emitido informe por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación, y determinaciones del instrumento de ordenación urbanística contenido en el expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aceptar el desistimiento y declarar concluso el procedimiento motivado por las valoraciones señaladas en el citado informe, que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Según lo dispuesto en el artículo 91.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia y declarará concluso el procedimiento salvo que, habiéndose personado en el mismo terceros interesados, instasen éstos su continuación. Del análisis del expediente no se ha deducido su existencia por lo que cabe aceptar de plano el desistimiento y declarar concluso el procedimiento.

En consecuencia, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, a la vista de lo establecido en los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerda Aceptar de Plano el Desistimiento y Declarar Concluso el Procedimiento de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Palma del Río relativa a la modificación de algunas de las determinaciones y parámetros del sector de suelo urbanizable de uso residencial PP-R-2 «El Greco».

La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Palma del Río, y demás interesados.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, según se prevé en el art. 22.3 del Decreto 193/2003, de 1 de julio, en relación a la Disposición Transitoria Unica del Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Córdoba, 24 de mayo de 2005.- Vº Bº El Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Fdo. Francisco García Delgado, El Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Fdo. Pedro Jesús López Mata.

Córdoba, 22 de febrero de 2006.- El Delegado, Francisco García Delgado.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 27 de febrero de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre RJA-PAC.

Expediente: HU/EE/0599/1998.

Entidad: Panificadora Viticultores Condado, S.C.A.

Localidad: Rociana del Condado (Huelva).